



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Verbal – Responsabilidad civil extracontractual
DEMANDANTE	Leydi Tatiana Loaiza Álvarez y Otros
DEMANDADO	Liberty Seguros S.A., y Otros
RADICADO	050013103 009 2022 00001 00
ASUNTO	Rechaza demanda

LEYDI TATIANA LOAIZA ÁLVAREZ SEBASTIÁN CHAVARRIAGA LOAIZA, MARÍA BENICIA MEZA SANDOVAL, MARIO RAFAEL CORTESÍA MARCANO, RAYSEL ASael CORTESÍA MEZA, WOLFANG ALBERT BECERRA MEZA, MARIO DE JESÚS CORTESÍA MEZA, OSMARI YUSEDH CORTESÍA MEZA, FRANCISCO RAFAEL CORTESÍA MESA, JANNA THAIRYS MEZA SANDOVAL y SCARLET DEL VALLE MEZA SANDOVAL, a través de apoderada, presentan demanda VERBAL, **contra** LIBERTY SEGUROS S.A., FABIO MEJÍA BETANCOURT y DAVID SÁNCHEZ DUQUE.

La demanda fue inadmitida mediante providencia del 26 de enero de 2022, donde, a la parte demandante, se le exigieron los requisitos que se consideraron necesarios previos a su admisión, concediéndose el termino de cinco (05) días para subsanar la demanda, oportunidad dentro de la cual dicha parte guardó silencio.

Así las cosas, ante el incumplimiento de los requisitos exigidos previos a la admisión de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del C.G.P., se impone el rechazo de la misma.

En consecuencia, el JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda verbal interpuesta por LEYDI TATIANA LOAIZA ÁLVAREZ SEBASTIÁN CHAVARRIAGA LOAIZA, MARÍA BENICIA MEZA SANDOVAL, MARIO RAFAEL CORTESÍA MARCANO, RAYSEL ASael CORTESÍA MEZA, WOLFANG ALBERT BECERRA MEZA, MARIO DE JESÚS CORTESÍA MEZA, OSMARI YUSEDH

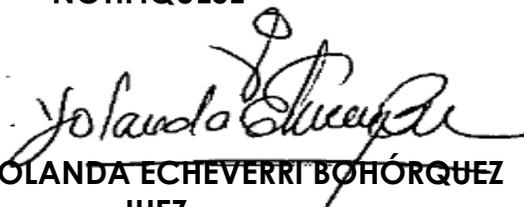


RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

CORTESÍA MEZA, FRANCISCO RAFAEL CORTESÍA MESA, JANNA THAIRYS MEZA SANDOVAL y SCARLET DEL VALLE MEZA SANDOVAL, contra LIBERTY SEGUROS S.A., FABIO MEJÍA BETANCOURT y DAVID SÁNCHEZ DUQUE, por no haberse subsanado las deficiencias advertidas en providencia del 26 de enero de 2022.

SEGUNDO: Se ordena el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

LZ

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e03d339caaf9c06f43f4321d93a02ab6470272d1c8d71c47c3e334d80e42816**

Documento generado en 07/02/2022 03:32:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>